



los mismos por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 5:40 - horas, se levanta la sesión por la Presidencia con ad-vertencia expresa a los Chrs. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.



F. J. J. J. J.

Alfonso

Jan 13/20

H. S. Gopal Reddy

Heckman

Amel

19/05/2020

Paul Linder

Angelika

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria
del día 29 de junio de 1979.

Alcalde

d. Ricardo Eced

Asistentes

D. Florencio S. Buitrago

2. Felix Sevilla

2. Glorioso Naranjo

1. *Preyong* 2. *Arizaman*
 3. *La Fico* 4. *Pires*

use of the day

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Católica
y Siempre Obispa, Abnegada y Mártir Ciudad de
Cemul, siendo las 20:05 horas del día 29 de Junio
de 1979, se reunieron en estas Casas Consistoriales, ins-
taladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de
Cemul, a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª con-
vocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde.

D. Román Narante, D. Ricardo Eud. los her. D. Florencio Suárez Rodríguez, D.
 D. Joaquín Jomero, Félix Suilla Canada, D. Florencio Narante Romero, D.
 D. José Luis Muñoz, Gregorio Gagarán García, D. José Tío Pérez Velilla, D. Román
 D. Desamparado Santos, Narante Sánchez, D. Joaquín Jomero Abinguez, D. José
 D. José Luis Blay, L. Muñoz López, D. Desamparados, An los aguilar,
 D. Clemente Castellot, D. José Luis Blay Navarro, D. Clemente Castellot Pen-
 D. Jesús García Esteban, D. Jesús García Esteban, D. Antonio Julian Bativola,
 D. Antonio Julian, D. Juan J. Maquies Murria, D. José M. Martín Ros
 D. Juan J. Maquies, D. Angel Montón Rueda, D. Fernando Remón Biedes,
 D. José Manuel Martín, D. Juan Félix Royo Gracia y D. Enrique Zuriaga López,
 D. Angel Montón, con la ausencia excusada de D. Román Alcalá Pérez,
 D. Fernando Remón, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno Roca y en
 D. Juan Félix Royo, Presencia del Interventor Acetal. D. Arturo Porto Pérez,
 D. Enrique Zuriaga, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por
 Secretario la Presidencia, examinándose de conformidad con el
 D. Angel Moreno, Orden del Día los siguientes asuntos:
 Interventor Acetal 1. - Lectura y aprobación del borrador del
 D. Arturo Porto, Acta de la sesión anterior. Se dio lectura al
 borrador del Acta de la sesión anterior, aprobándose
 la misma por unanimidad.

II. - Resolución copresiones administrativas
 de puestos fijos en el Mercado Municipal.
 Se da cuenta del expediente instruido con motivo de
 informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos mu-
 nicipales con fecha 21 de Mayo p.pdo. sobre situación
 en que se halla, a 31 del expresado mes, los puestos
 del Mercado Municipal de Abastos, figurando unidos
 a dicho expediente los dictámenes de la Comisión
 Municipal Informativa de Hacienda y un informe del
 Secretario General de la Corporación.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno en sesión
 celebrada el día 16 de agosto de 1945 aprobó el -
 Pliego de condiciones por el que se había de regir la
 subasta para la concesión administrativa del uso pri-
 vativo de los puestos fijos del Mercado Municipal



de Abastos; que dicho Pliego ha regido tanto para los puestos adjudicados mediante subasta como para los que fueron adjudicados directamente, a tenor de lo preestablecido en el art. 311.e) de la Ley de R  mimen Local y art. 41. v) del Reglamento de Contrataci  n de las Corporaciones Locales; que la base 1   del aludido Pliego determina la sujeci  n de las concusiones al Reglamento del Mercado de Abastos Municipal, aprobado en la misma sesi  n plenaria y la base 17   del mismo determina como derecho supletorio la vigencia del Reglamento de Contrataci  n de las Corporaciones Locales de 7 de enero de 1953.

Considerando que el art. 32 del citado Reglamento del Mercado determina la posibilidad de resolver las concusiones efectuadas en los puestos que el mismo provee, es decir, renuncia de los adjudicatarios, no constituci  n de la garant  a definitiva, no formalizaci  n de la concusi  n en la forma exigida, exclusi  n de la misma o enfermedad infecto-contagiosa del adjudicatario o de los que ejeren la venta en el puesto; que el art. 7.e) del mismo Reglamento dispone que, en su caso, la resoluci  n habr   de ser declarada por el Ayuntamiento Pleno, disponiendo el   ltimo p  rrafo del citado art  culo 32 que los efectos de tal resoluci  n s  n la p  rdida de las garant  as constituidas y cantidades abonadas en concepto de canon por los adjudicatarios, reversi  n al Ayuntamiento de las obras e instalaciones realizadas en los puestos libre disponibilidad de   stos por el Ayuntamiento y resarcimiento a   ste de los da  os y perjuicios ocasionados con motivo de la resoluci  n y que el citado Reglamento de Contrataci  n de las Corporaciones Locales, en sus arts. 65, 67 y 72, y ss., fija las consecuencias de la resoluci  n de los contratos.

Vistos los preceptos citados y dem  s de aplicaci  n
El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el -

dictamen emitido por la C.M.I. de Hacienda en su reunión del día 12 del mes actual, acuerda por unanimidad declarar revueltas las concesiones administrativas de uso privativo de los puestos fijos del Mercado Municipal de Abastos de Cuernavaca, cuyos adjudicatarios hayan renunciado expresa o tácitamente a tales concesiones, con las consecuencias previstas en los preceptos citados del Reglamento del Servicio Municipal del Mercado de Abastos y de contratación de las corporaciones - Locales de 9 de enero de 1953.

III. - Cuenta de Administración del Patrimonio 1978. Ato seguido, el Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978 formada por el Sr. Interventor, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión de Hacienda, es conforme y ajustada al Inventario de Bienes de la corporación y habiendo permanecido expuesta al público por el plazo reglamentario, no se han formulado contra la misma reclamación alguna.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y puesto a votación el asunto, fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes que representan las dos tenidas partes del mismo de hecho y la mayoría absoluta legal, previas algunas aclaraciones que el Sr. Interventor hace a D. Antonio Julian acerca del activo de la misma, el sistema de valoración seguido y posibles repercusiones de carácter fiscal.

IV. - Propuesta de la Alcaldía- Presidencia sobre plazas vacantes en la vigente Ley de Funcionarios Municipales. Por el Sr. Interventor Acatl. se procede a la lectura de la referida

Propuesta, de fecha 28 de los corrientes que literalmente transcrita dice así:

“Estudiadas todas las posibilidades que ofrecen las disposiciones legales vigentes para la confección del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos y considerada como más conveniente la prórroga del Presupuesto de 1978 para 1979, a la vista del informe de la Intervención Municipal y el dictamen de la Comisión de Hacienda, esta Alcaldía Presidencia tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

1.º. Que por el Pleno Municipal se acuerde expresamente, a tenor de la posibilidad que para ello ofrece la Orden de 30 de mayo de 1979 del Ministerio de Admin. Territorial, por la que se dictan instrucciones para la formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales - para el ejercicio 1979, el compromiso de no cubrir durante el ejercicio económico las 18 plazas de las distintas categorías vacantes actualmente en la Plantilla Municipal, a fin de que la primicia del Presupuesto Ordinario tenga la efectividad que se pretende."

Abierta la deliberación, el Sr. Julian Batistola interviene solicitando aclaración sobre la existencia de suficiente personal en la rigünte Plantilla de Funcionarios y el Sr. Navarrete Sánchez lo hace para mostrar su preocupación por las posibles consecuencias que puede tener para la prestación de los servicios municipales el dejar sin cubrir tantos vacantes. Por la Alcaldía-Presidencia se aclaran ambas cuestiones y se publica la medida de adoptar el acuerdo que se propone al objeto de poder terminar el ejercicio económico de 1979 con nivelación de gastos e ingresos y que este sistema ha sido el adoptado por la mayoría de las Corporaciones Locales, acordándose así por unanimidad.

V. - Previa Declaration de urgencia. Acordada

por unanimidad se conoció del siguiente asunto:

- Escrito de los miembros de la Corporación que integran la agrupación Electoral Independiente. Por la Alcaldía-Gerencia se da cuenta del escrito de referencia, de fecha 26 del mes actual, que le dirigen los expresados miembros de la Corporación Municipal a fin de que fuese incluido en el orden del Día de esta sesión ordinaria para tratar de los siguientes puntos:

1º. Estudio sobre el cumplimiento de los acuerdos municipales adoptados en los Plenos Ordinarios y Extraordinarios, así como Moción de censura por incumplimiento de los mismos.

2º. Facultades de intervención de los concejales en los Plenos Ordinarios y Extraordinarios.

3º. Sistema de rotaciones por los distintos asuntos sometidos a los Plenos Ordinarios y Extraordinarios.

4º. Revisión del Acta del Pleno en relación a las propuestas y votaciones sobre el anteproyecto de construcción de un nuevo Viaducto.

5º. Reflejo en el Acta correspondiente a cada Pleno, de lo realmente ocurrido, con reflejo de todas las intervenciones habidas, así como proporcionar borrador del Acta a todos los Sres. Concejales antes de su sometida la misma a su aprobación en el Pleno correspondiente.

El Sr. Alcalde manifiesta la imposibilidad de considerar como Moción todos los puntos contenidos en dicho escrito, ya que excepto los n.ºs 1 y 5 no pueden ser objeto de votación, si bien entiende que los restantes puntos pueden ser tratados en la fase de Puntos y Preguntas.

Gran intervención los Sres. Julian Calviola, Navarrete Sánchez y Terriez Linares y pidiéndose algunos conceptos por la Alcaldía e infrascripto Secretario, los firmantes del escrito aceptan que se traten como -

Mociones la parte 2ª del punto 1º y el inciso final del punto 5º, pasando los restantes temas a su tratado como Ruegos y Peticiones.

Moción de censura por incumplimiento de acuerdos municipales. D. Román Navarrete explica el contenido de la expresada Moción contra el Ilmo. Sr. Alcalde al estimar incumplido el acuerdo plenario de 25 de mayo ppdo. en el que se recogieron los actos de protocolo a los que debía asistir la Corporación Municipal, ya que la Alcaldía, representada por el Sr. Dte. de Alcaldía D. Gregorio Garzaúan, asistió a la procesión que tuvo lugar en nuestra ciudad con motivo de celebrarse días pasados la festividad del Sagrado Corazón de Jesús, sin que tal acto figure recogido en el antedicho acuerdo municipal plenario.

El Sr. Alcalde manifiesta que en tal acuerdo solo se recogieron los actos de protocolo a que asistía la Corporación Municipal bajo mapas o en comisión, sin decidir nada respecto a la asistencia de la Alcaldía a los actos, religiosos o profanos, a que sea invitada, por lo que se considera en libertad de asistir a los mismos por sí o representado por un miembro de la Corporación.

Después de intervenir unánimemente el Sr. Navarrete - Sánchez haciendo algunas breves precisiones sobre el objeto a los acuerdos del Pleno por la Alcaldía, de conformidad con lo determinado en el artº. 930. 1) del R.O.F., al existir discrepancia de votos, se plantea la votación en el sentido de que los que votan afirmativamente se entienden que aprueban la Moción de censura y los que lo hagan de forma negativa la desaprueban.

Concluida la votación nominal, por el infrascrito Secretario se anuncia en voz alta su resultado que fué el de cinco síes (Sr. Navarrete Romeo, Navarrete Sánchez, Blas Navarro, Julian Calviola y Remón

Dieces y cinco noes (todos los restantes miembros presentes de la corporación), a la vista del cual el Sr. Presidente proclama el acuerdo plenario de desestimación de la Moción de censura presentada.

Entrega de bonadores del Acta de las sesiones del Pleno a los Sres. Concejales. El Sr. Navarrete Romero expone la necesidad de que en las correspondientes Actas se recoja "realmente lo ocurrido", con reflejo de todas las intervenciones habidas, así como que se proporcionen copias copias de los bonadores a todos los miembros de la Corporación.

Por el infrascrito Secretario se da lectura a los arts. 304^o de la L. R. L. y 236 del R. O. F., precisando que en las Actas solo tiene obligación de recoger las opiniones sintetizadas de los grupos o fracciones de Concejales y sus fundamentos, así como los votos particulares cuando no se obtenga unanimidad de votos y así lo pidan los interesados que es lo que se viene haciendo, mostrándose molesto porque de las palabras del Sr. Navarrete Romero se induce que la redacción de las Actas no reflejan lo ocurrido en la realidad. El Sr. Navarrete Romero expone su criterio de que la redacción del referido punto 5^o del escrito presentado no recoge con exactitud lo que él quiere exponer y, después de intervenir el Sr. Alcalde, solicita se considere retirada la primera parte del aludido punto 5^o.

En cuanto a facilitar copias de los bonadores a los miembros de la Corporación, por la Alcaldía se hace alusión al art. 192 del R. O. F., sobre la posibilidad de examinar los expedientes en la Secretaría, admitiendo no obstante la posibilidad de que tales copias fueran facilitadas a cada uno de los grupos que integran la Corporación Municipal y después de darse lectura por el infrascrito Secretario a un

comentario del libro "La sesión municipal" sobre esta cuestión, se acuerda por unanimidad, aceptándose así la modificación de la Moción presentada, que una copia de los borradores de los Actas de las sesiones plenarios sean entregadas a cada uno de los portavoces de los cuatro grupos que integran la Corporación Municipal.

En el periodo informativo se pasa a tratar en primer lugar de los puntos del escrito presentado por los H^{os}. Concejales del Grupo Independiente que no han sido incluidos como mociones en el apartado anterior:

1. - "Estudio sobre el cumplimiento de los acuerdos municipales adoptados en los Plenos Ordinarios y Extraordinarios". Por el infrascrito Secretario se aclara que el cumplimiento de tales acuerdos está perfectamente regulado en la L. R. L. y R. O. P., insistiendo la Alcaldía Presidencia en que tal extremo no puede ser sometido a votación al tratarse de algo regulado en forma reglamentaria.

2. - "Facultades de intervención de los concejales en los Plenos Ordinarios y Extraordinarios". Se hacen las mismas precisiones que al punto anterior.

3. - "Sistema de votaciones por los distintos asuntos asuntos digo, sometidos a los Plenos Ordinarios y Extraordinarios". Se hacen las mismas aclaraciones.

4. - "Revisión del Acta del Pleno en relación a las propuestas y votaciones sobre el anteproyecto de construcción de un nuevo Viaducto". El Sr. Blay Navarro aclara que el asunto se refiere a que no sabe con exactitud el voto que emitió al debatir dicho anteproyecto en la sesión plenaria del día 25 de mayo del corriente año y leído el acuerdo por el Ilmo. Sr. Alcalde del que resulta afirmativo del referido Sr. concejal a la totalidad del.

dictamen de la C.M.I. de Urbanismo, por el mismo se considera aclarada la cuestión.

5.- "Reflejo en el acta correspondiente a cada Pleno de lo realmente ocurrido, con reflejo de todas las intervenciones hechas". Como ya quedó expuesto anteriormente, esta primera parte del punto 5º del escrito que se examina fue retirada por el Sr. Navarro Romero, después de oír las explicaciones dadas por el infrascrito Secretario si bien a propuesta del Sr. Julian Bativiola se deja constancia de que las intervenciones personales de los Sres. miembros de la Corporación se reflejarán en el Acta correspondiente cuando así se solicite expresamente por el interesado.

Tratando a otros asuntos, el Sr. Julian Bativiola, estima que sería conveniente la ampliación de la Comisión Municipal que actualmente prepara la revisión de los Indices de valores al objeto de aplicar el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos, aconsejando modulación y ponderación a la hora de aplicar tales indices. Se le contesta por D. Florencio Benítez, Presidente de la C.M.I. de Hacienda que considera suficientemente nutrida la referida Comisión y que se está en continuo contacto con el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda y funcionarios de dicha Delegación al objeto de conseguir unos indices justos. Asimismo el Sr. Sevilla Britada interviene para aclarar que dicho Impuesto no le parece excesivo ya que se aplica sobre antiguas Plus Valías y que los valores ponderados están, aproximadamente por el tercio de los valores actuales de mercado.

D. Fernando Remón manifiesta que lleva tres semanas sin recibir la oportuna estación para la C.M.I. de Obras, contestándole por el Sr. Presidente de la Comisión diciéndole que se preocupará del asunto.

y por el Sr. Garganán se le justificando tal y como
 en la baja de uno de los motoristas que hace el ser-
 vicio de notificaciones a los Barrios así como que en
 varias ocasiones se ha intentado citarle por teléfono sin re-
 sultado.

Finalmente por D. Florencio Navarrete se pregunta al Alcalde
 sobre la posibilidad de que dé información acerca de los
 posibles contactos que se han mantenido o se piensa mantener
 con empresas ligadas a la General Motors. Por la Alcal-
 dia - Presidencia se contesta que no hay nada conocido y que
 solo se han mantenido algunos contactos con directivos
 de la Caja de Ahorros y M. de I. de Zaragoza Aragón y
 Rioja que financiaría el Polígono donde se ubicarían las
 factorías de dicha empresa en la provincia de Zaragoza, así
 como con otros de la Seal, al objeto de la posible ubica-
 ción en nuestra ciudad de industrias auxiliares.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 22 horas,
 se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a
 los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar
 el Acta correspondiente de lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps follow, including a circular stamp with the text "EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL" and "RECEBIDO".]

[Signature: Juan Garganán]

[Signature: Florencio Navarrete]

[Signature: F. Remer]

[illegible]

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria celebrada el día 29 de junio de 1979.

Alcalde

1. Ricardo E. Reed
Asistentes

Asistentes

1). Florencio Stuenkel

D. Felice Sevilla

1. Flor en eis Navarrete

D. Gregorio Galiana

M. José Fep Pérez

D. Roman Navanele

D. Loayza Jimeno

M. José L. Romero

59 M^{rs} Desamparados Brito

D. José Luis Blay

P. Clemente Castello

D. Jesús García Esteban

D. Antonio Julian

D. Louis H. Mangier

D. Angel Boston

D. May Felix Roy

D. Fernando Demopz
D. Enrique Linares

Secretario

Secretario

D. Angel Moreno

Interventor Spectal

Martino Gort

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Heróica y Siempre Leal, Abogada y Santa Ciudad de Cuenca, siendo las 22 horas del día 29 de Junio de 1979, se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Cuenca, a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Ezeel Sánchez, los Sres. D. Florencio Muñoz Rodríguez, D. Félix Sevilla Cañada, D. Florencio Navarro Romero, D. Gregorio Gargarran García, D. José Fco. Pérez Velilla, D. Román Navarro Sánchez, D. Joaquín Gimeno Minguéz, D. José Luis Muñoz López, D. M^{re} Desamparados Antón Aguilar, D. José Luis Bloty Navarro, D. Clemente Castellón Pruntes, D. Jesús García Esteban, D. Antonio Julián Cativela, D. Juan M. Marquis Molina, D. Ángel Montón Rueda, D. Fernando Remón Mieres, D. Juan Félix Rojo García y D. Enrique Quiroga López, con la ausencia excusada de D. Román Alcalá Pérez y sin excusa de D. José M. Martín Pros, con asistencia del Secretario D. Ángel Florencio Roda y en presencia del Interventor Local D. Arturo Panto Pérez, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos: